



**Rad. 680013110004-2021-00521-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, primero (01) de septiembre dos mil veintidós (2022)

En memorial de fecha 9-08-22, la vocera judicial de la parte demandada, allega al Despacho el correo remitido a su contraparte mediante el cual se pone en conocimiento lo siguiente "...Por medio del presente me permito informar que el trámite del desembargo del vehículo ya se está llevando a cabo y se espera que esta semana se de finalización al mismo, con el traspaso. Así mismo, le informamos que en los próximos días se da inicio al trámite de venta del inmueble ubicado en la calle 200, con la cual solicitamos su entera disposición, así como la de su representado a efectos de que se pueda dar finalización prontamente al proceso de liquidación de sociedad conyugal, adelantado actualmente."

En ese orden de ideas, y atendiendo lo informado por la apoderada demandada se dispone **REQUERIR** a la parte actora a fin de que informe las resultas de las diligencias adelantadas a la fecha en el presente asunto, conforme el correo enviado por su contraparte.

Se EXHORTA a las partes en la colaboración que se deben brindar bien sea por intermedio de ellas, o de sus apoderadas con el objeto de llegar a feliz término el presente trámite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **099** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia